

LA PLATA, 03 de septiembre de 2007.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 5169

VISTO:

*La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido,
y*

CONSIDERANDO:

*Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del
mismo.*

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del
profesional jubilado que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. BAJA	DELEGACIÓN
AMIGO, Isidoro Luis	C.P.	11	173	2774/0	28/07/07	C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la
presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima
sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Luis Alberto Calatroni
Contador Público
Presidente*

mjg/RAT